MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2368 /
LO QUE INDICA
REQUINOA, 22 OCT 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha de 14 de octubre de 2021 de Srta. Catalina Soto químico farmacéutico, donde solicita la adquisición de medicamentos controlados clonazepam 0,5 mg, clonazepam 2 mg y diazepam 10 mg que se encuentran en stock critico en la unidad de farmacia de CESFAM, por este motivo se solicita compra ágil.

El Decreto Alcaldicio Nº 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-131-COT21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de medicamentos controlados clonazepam 0,5 mg, clonazepam 2 mg y diazepam 10 mg que se encuentran en stock critico en la unidad de farmacia de CESFAM, por este motivo se sube compra ágil al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP. Y
RUT 76.956.140-4 **$ 333.200 IVA INC.**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD